



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

ORD Procedimiento ordinario 274/2018.

Demandante: Santander Consumer EFC, S.A.

Procurador/a: Sra. María Luisa Velasco Vicario.

Abogado: Sr. Álvaro San Miguel Prieto.

Demandado: D. Iván Hernando Fernández.

D./D.^a María del Carmen Sanz Baeza, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salas de los Infantes, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A. frente a D. Iván Hernando Fernández, se ha dictado sentencia n.º 58/2019, de 5 de noviembre de 2019, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por Vanessa Molinero González, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Salas de los Infantes, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 274/2018, a instancia de la mercantil Santander Consumer EFC, S.A., representada por la procuradora de los Tribunales Sra. Velasco Vicario y dirigida por el letrado Sr. San Miguel Prieto, frente a D. Iván Hernando Fernández, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por la procuradora de los Tribunales Sra. Velasco Vicario, en nombre y representación de la mercantil Santander Consumer EFC, S.A. frente a D. Iván Hernando Fernández, debo condenar y condeno a D. Iván Hernando Fernández a abonar a la actora, la cantidad de 8.909,46 euros. La cantidad objeto de condena se incrementará con los intereses pactados en el contrato (7,90%) desde la fecha de cierre de la cuenta hasta su pago definitivo.

Se imponen las costas del presente procedimiento a la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, el cual deberá interponerse por escrito en este Juzgado dentro del plazo de veinte días desde tal notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicho demandado, D. Iván Hernando Fernández, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Salas de los Infantes, a 14 de noviembre de 2019.

La letrado de la Administración de Justicia,
María Carmen Sanz Baeza